



**D E C R E T O      N°      28629**

---

Concepción del Uruguay, 08 de julio de 2024.-

**Visto:**

El Expediente N° 1113622, ingresada en esta administración municipal en fecha 06 de marzo de 2024, y;

**Considerando:**

Que, por el mismo el encargado de Recolección de Residuos, Barrido e Higiene Urbana Sr. Germán Mattiauda, informa que el día 06 de enero del corriente año 2024, el agente contratado municipal Brian Lavalle, Legajo N° 6070, se encontraba realizando su servicio diario en el interno N° 335 perteneciente al área recolección. El supervisor de dicha área Gustavo Wetzel y sus compañeros coleros Javier Hernández (Legajo N° 6266) y Sergio Leguizamón (Legajo N° 5784) detectaron que dentro de la cabina del Interno se encontraba una persona ajena al servicio, siendo la misma la pareja del agente Lavalle, a la cual se le solicitó de inmediato, que se baje del camión para que pueda continuar de manera eficaz el servicio correspondiente.

Que, dicha acción conlleva una falta grave, ya que la persona no es agente municipal y no posee seguro que la respalde en caso de que suceda algún accidente.

Que, el Coordinador General de Servicios Públicos Sr. Jorge Urquiza, opina que el citado agente debe ser desafectado del servicio por antecedentes de conducción temeraria del camión recolector en dos oportunidades, demostrando una falta de responsabilidad, apartándose de los reglamentos y las directivas de sus superiores. Por lo expuesto, sugiere iniciar actuaciones sumariales a los fines de evaluar su conducta y aptitud para el servicio (fojas 01 vuelta).

Que, se adjunta Nota C-320/74 del 31 de enero de 2024, donde informan un suceso anterior donde el agente en mención estuvo involucrado y provocó daños en un utilitario municipal (fojas 02/05).

Que, toma conocimiento el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Dr. Ezequiel Valdunciel y dispone la continuidad del trámite (fojas 04 vuelta).

Que, el Coordinador de Recursos Humanos Sr. Julio Galarza, informa que el agente Lavalle cumple funciones como chófer en el área de Recolección de Residuos como contratado, convenio N° 32, categoría N° 110.



Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, expresa que al encontrarse una persona extraña al servicio en el interno, quien sería la pareja del agente Lavalle, careciendo de seguro para ser transportada, al no encontrarse permitido la inclusión o acompañamiento mientras un agente presta sus servicios, además de haber protagonizado posteriormente otro hecho que, al menos, desnuda un accionar imprudente y cuasi temerario que provocó daños en el utilitario municipal, sin perjuicio de no tratarse de un empleado o agente de planta permanente, se torna necesario sustanciar una investigación interna tendiente a deslindar las responsabilidades emergentes, y, en su caso, recomendar la no renovación o rescisión del contrato celebrado con el agente aludido, motivo por el cual esta Dirección propicia el dictado de un Decreto que ordene la sustanciación de una información Sumaria a tales fines

Que, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, vista las presentes actuaciones gira las mismas y la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío Garcia, remite lo actuado a fin de elaborar la norma que disponga el inicio de información sumaria.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Dispónese la apertura de Información Sumaria, ante los hechos comunicados mediante Expediente N° 1113622 del 06 de marzo de 2024, por el Encargado de Residuos, Barrido e Higiene Urbana Sr. Germán Mattiauda, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Cergneux.

**Artículo 3º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Oscar Alberto Noir

Secretario de Gobierno